



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Decreto

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-07252429- -GCABA-IVC - Designación Gabriel Mraida

VISTO: Las Leyes Nros. 1.251 y 6.292 (Textos Consolidados por Ley N° 6.347), los Decretos Nros. 463/19 y modificatorios, y 73/21, y el Expediente Electrónico N° 07252429-GCABA-IVC/21, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 6.292, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 2° de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat;

Que por Decreto N° 463/19 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que prevé al Organismo Fuera de Nivel Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC) en la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat;

Que la Ley N° 1.251 de creación del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC), estableció que el Organismo está dirigido por un Directorio, integrado por un Presidente y tres Directores con funciones ejecutivas, los cuales son designados por el Poder Ejecutivo y duran cuatro años en sus funciones;

Que por Decreto N° 73/21 se aceptó a partir del 28 de febrero de 2021, la renuncia presentada por el señor Juan Ignacio Maquieyra, D.N.I N° 32.863.765, C.U.I.L N° 20-32863765-1, como Presidente del Organismo Fuera de Nivel Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC);

Que en consecuencia, la señora Ministra de Desarrollo Humano y Hábitat propicia la designación a partir del 1° de marzo de 2021 del señor Gabriel Mraida, D.N.I N° 33.434.311, CUIL N° 20-33434311-2 como Presidente del Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC);

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 1.251,

EL JEFE DE GOBIERNO

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase, a partir del 1° de marzo de 2021, al señor Gabriel Mraida D.N.I N° 33.434.311, CUIL N° 20-33434311-2, como Presidente del Organismo Fuera de Nivel Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Artículo 2°.- El presente Decreto es refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano y Hábitat y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese al interesado dejando constancia que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 4.895 (texto consolidado según Ley N° 6.347), comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Cumplido, archívese.